



RESOLUCION N° 21829

VISTO:

El expediente CO-0062-01585861-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, analizada la presente solicitud se han encontrado factible acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra de la edificación ubicada en calle Salustiano Zavalía N° 827, Nomenclatura Catastral: Manzana 833 - Parcela 173 - Padrón 002915 - Partida Inmobiliaria 101101099000/0000 - Distrito R2a.

Art. 2.º: Exímase a la propiedad citada en el artículo anterior del cumplimiento de los artículos 3.6.7. Escaleras y rampas principales de salida; 3.5.1. Iluminación y Ventilación de Locales Habitables, Art. 3.4.1 inc. c) Distancia a un vano de ventilación y Art. 3.4.2 inc. b) Iluminación y ventilación a vacío de aire y luz, correspondientes a la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 3.º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra deberá observarse que tanto el tanque de reserva y los retardadores hídricos, se adecúen a lo dispuesto por Ordenanza N° 12.437 en lo que refiere a la distancia a los ejes medianeros.

Art. 4.º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01585861-6 (N)